



DECRETO ALCALDICO N° 3133

APRUEBA BASES MUESTRA
NAVIDEÑA

REQUINOA,

26 NOV 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
La Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos.
La Ordenanza Municipal de Derechos Municipales vigente.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2223 de fecha 25.11.2025 de DIDEKO, mediante el cual solicita la aprobación de las "Bases Muestra Navideña Municipal 2025".

Que el Municipio desarrolla anualmente actividades de promoción comunitaria, participación ciudadana y fortalecimiento del desarrollo local, especialmente enfocadas en eventos culturales y muestras temáticas destinadas a emprendedores y organizaciones sociales de la comuna.

Que la Muestra Navideña Municipal 2025 constituye una instancia tradicional y de alto interés comunitario para ofrecer espacios de exhibición, venta de productos y actividades artísticas en el marco de las festividades de fin de año.

Que corresponde aprobar bases claras, objetivas y transparentes que regulen la postulación, asignación de stands, obligaciones de los participantes, mecanismos de control y criterios de seguridad para el adecuado desarrollo de la actividad.

Que, para efectos de orden administrativo, es necesario formalizar la aprobación de las bases mediante el presente acto, asegurando su debida publicidad y correcta ejecución por los departamentos involucrados.

DECRETO:

APRUÉBANSE Bases de Participación Muestra Navideña Municipal 2025, adjuntas al presente acto administrativo en los términos indicados.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
SECRETARIO MUNICIPAL
LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM / LGE/CEAB/Ige

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal
Administrador
Comunicaciones
Informática
Todas las unidades municipales



BASES MUESTRA NAVIDEÑA 2025

La Municipalidad de Requínoa, convoca a participar en **"Muestra Navideña Requínoa 2025"**, en su área de repostería, artesanía y otros a desarrollarse desde el 15 al 23 de diciembre 2025, cuyo proceso de postulación será en modalidad online y presencial en la Oficina de Fomento productivo y Turismo, ubicado en Murialdo N°158 de la comuna de Requínoa.

Las presentes bases son el marco regulatorio, de los productos y/o servicios a ofrecer el cual cumplan con las expectativas de nuestros visitantes.

1.- DEL RECINTO

El recinto autorizado por la Ilustre Municipalidad de Requínoa, para el funcionamiento de los diferentes stands será en la calle Guillermo Shell de la Comuna de Requínoa.

2.- DE LOS HORARIOS DE LA FERIA

Los stands deberán estar instalados de manera diaria, comenzando desde el lunes 15 de diciembre 2025 a contar de las 17:00 a 18:00 horas, para estar en funcionamiento a las 19:00 horas y con término a las 23:00 horas sin posibilidad de extender dicho horario, la distribución de los puestos estará a cargo de la organización del evento. Se debe contemplar el retiro diario del equipamiento y productos.

3.- DE LOS REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- Podrán postular artesanos – hecho a mano, servicio/comercio, repostería navideña, Floricultores.
- Los postulantes deberán acreditar domicilio en la comuna de Requínoa mediante presentación de su Registro Social de Hogares (RSH) o boleta de servicios básicos, en caso de restar cupos se podrán otorgar a postulantes fuera de la comuna.
- Podrán postular personas que acrediten su oficio por medio de fotografías de sus productos.
- Tendrán que indicar los días que participarán en la feria navideña en su ficha de postulación.

Modalidades de postulación:

Podrán postular mediante formulario online (google form, insertar link) o de manera presencial adjuntando la documentación indicada en la oficina de Fomento Productivo, ubicada en Leonardo Murialdo N° 158 y/o solicitarlas a través de correo electrónico a nayareth.quezada@requinoa.cl confirmando la recepción de sus antecedentes al +569 92250291.

- Link de postulación online
<https://forms.gle/jy2hFURnWE15m8fT6>



4.- DE LOS PLAZOS DE POSTULACIÓN

Las bases y fichas estarán publicadas el día miércoles 26 de noviembre en página web www.requinoa.cl y redes sociales municipales, además se encontrarán disponibles para su retiro en la Unidad de Desarrollo Económico Local, ubicada en Leonardo Murialdo N° 158 y/o solicitarlas a través de correo electrónico nayareth.quezada@requinoa.cl.

El cierre de la postulación será el día viernes 05 de diciembre del 2025 a las 13:00 horas.

Horario Atención:

LUNES A JUEVES	VIERNES
08:30 a 13:00 horas	08:30 a 13:00
14:00 a 16:00 horas	

- Cada postulante podrá ingresar su postulación forma online ó presencial en la Oficina de Fomento Productivo y Unidad de Desarrollo Económico Local, ubicada en el Murialdo N°158.
- Los días de presentación de la muestra navideña se realizaran los siguientes días
 - Lunes 15 de diciembre de 2025
 - Martes 16 de diciembre de 2025
 - Miércoles 17 de diciembre de 2025
 - Jueves 18 de diciembre de 2025
 - Viernes 19 de diciembre de 2025
 - Domingo 21 de diciembre de 2025
 - Lunes 22 de diciembre de 2025
 - Martes 23 de diciembre de 2025

5.- SOBRE LA SELECCIÓN

La selección de los expositores se realizará el día viernes 05 de diciembre de 2025 durante la tarde por la Comisión Organizadora de la actividad, quienes ratificarán si los antecedentes otorgados por los participantes van en concordancia con las bases.

Se reservarán dos números extras, que serán incluidos en una lista de espera, para ocupar el lugar de alguien que desista voluntariamente, que no pueda participar por motivos personales o incumpla lo establecido por la organización.

Los postulantes seleccionados recibirán un número, el que lo acreditará para su participación, con el cual se realizará sorteo para definir ubicación en la Muestra Navideña.

Los resultados de la selección estarán disponibles a contar del día martes 09 de Diciembre 2025 durante la mañana, a través de la página Web www.requinoa.cl y redes sociales municipales.



6.- DE LOS PAGOS DE LOS PISOS

De acuerdo a la ordenanza Municipal vigente al año 2025, por concepto de Muestra Navideña Requinoa 2025, se establece un precio indistintamente del rubro a exponer, siendo el monto calculado por concepto del uso del bien Nacional de uso público, los valores podrán sufrir cierta variación de acuerdo a la UTM del mes de Diciembre son los siguientes:

Valor UTM (mes de diciembre)	VALOR DIARIO
\$ 69.542.-	\$3.477.-

La cancelación se realizará en el Departamento de Rentas de la Municipalidad en Av. Comercio #121, a partir del 09 hasta el 12 de Diciembre hasta las 13:00 hrs., según nómina entregada por la Comisión Organizadora.

Horarios de funcionamiento departamento de rentas:

LUNES A JUEVES	VIERNES
08:30 a 13:00 horas	08:30 a 13:00
14:00 a 16:00 horas	

7.- DE LA SEGURIDAD DEL RECINTO

Cada Expositor se hará responsable de su stand, durante la jornada de exposición y de la limpieza del mismo.

8.- DE LAS OBLIGACIONES

Una vez seleccionados los participantes deberán cumplir con:

- Cada expositor deberá contar con toldo de color azul, medidas de 3x3, mesa con mantel blanco y sillas según su necesidad, utilizando un espacio físico de 9 m².
- Al momento de instalación deberá presentar el pago correspondiente de su permiso
- Respetar la ubicación que los organizadores designen, la que solo podrá ser cambiada con la autorización del personal a cargo de la organización.
- Mantener una actitud amable y respetuosa con la concurrencia.
- No se permitirá la venta ambulante de alimentos perecibles o helados barquillos.
- Se cuenta con servicio de baño ubicado en recinto edificio plaza.
- Deberá dar cumplimiento por el Servicio de Impuesto Internos SII, en lo concerniente sobre tasaciones para cobro de IVA en actividades indicadas, quienes



- no tengan su iniciación de actividades correspondientes, debiendo realizar el trámite en dichas oficinas.
- Cada stand tendrá necesariamente que funcionar en forma independiente una de otra, existiendo prohibición de fusionarse y el subarrendar estas.

9.- DE LAS PROHIBICIONES

- Vender o exponer artículos que no estén autorizados, en las presentes bases según su postulación.
- Se prohíbe la venta de alcohol para el consumo en la vía pública, solo envasado y sellado como producto de venta.
- Al ser sorprendido no cumpliendo con las normas de la feria se procederá a informar a inspector municipal y posteriormente procederá Carabineros de Chile, para su debida fiscalización y procedimiento correspondiente.

10.- OTRAS CONSIDERACIONES

- Se podrá seleccionar 74 postulantes aproximadamente, conforme a la disponibilidad del espacio, sin embargo si la cantidad de postulantes pertenecientes a Requínoa es inferior a ese número se seleccionaran expositores de otras comunas.
- La Municipalidad de Requínoa, proporcionará la energía eléctrica para cada stand, cada expositor/a deberá traer su alargador, soquete, ampolleta, para adherirse al sistema eléctrico.
- La Comisión organizadora se guarda el derecho de admisión en la feria de aquellos expositores que no cumplan con las obligaciones dadas en las presentes Bases.
- Cabe mencionar que este sorteo se implementa con el propósito de transparentar la adjudicación de los puestos a la Feria de Navidad, evitando las suspicacias y/o especulaciones que genera la participación de comisiones o encargados de elegir a los beneficiados, es decir, en esta oportunidad el azar determinará a los participantes de este evento.

11.-CONSULTAS E INFORMACIONES EN

Contacto: +569 92250291

Correos: Unidad de Desarrollo Económico Local / Fomento Productivo turismo.

haydee.calderon@requinoa.cl - nayareth.quezada@requinoa.cl